



Libertad y Orden

República de Colombia  
Ministerio de Relaciones Exteriores

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó

Aprobó

DECRETO NÚMERO 0038 DE

13 ENE 2023

Por el cual se hace un nombramiento y se concede una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, los artículos 6, 51 y 62 del Decreto Ley 274 de 2000, y

#### CONSIDERANDO

Que, mediante comunicación de fecha 19 de diciembre de 2022, el Gobierno de Canadá otorgó beneplácito para la designación del señor **CARLOS ARTURO MORALES LÓPEZ**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia en ese país.

Que el literal b. del artículo 39 del Decreto Ley 274 de 2000, señala que cumplido por el funcionario el término correspondiente a cada lapso de alternación, la Dirección de Talento Humano o la dependencia que hiciere sus veces, coordinará las gestiones administrativas para disponer el desplazamiento del funcionario en legal forma.

Que en mérito de lo expuesto,

#### DECRETA

**ARTÍCULO 1. *Nombramiento.*** Nómbrase en la planta externa al señor **CARLOS ARTURO MORALES LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.099.332, al cargo de **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25**, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Canadá.

**PARÁGRAFO.** El señor **CARLOS ARTURO MORALES LÓPEZ** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Embajador.

**ARTÍCULO 2. *Comisión.*** Comisionese al señor **CARLOS ARTURO MORALES LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.099.332, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción, conforme al artículo 1º del presente decreto.

Continuación del Decreto "Por el cual se hace un nombramiento y se concede una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores"

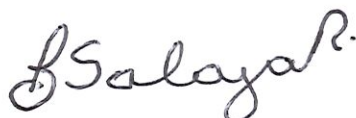
**ARTÍCULO 3. Erogaciones.** Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

**ARTÍCULO 4. Comunicación.** Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

**ARTÍCULO 5. Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a **13 ENE 2023**



**JOSÉ ANTONIO SALAZAR RAMÍREZ**  
Secretario General  
Encargado de las Funciones del Despacho del  
Ministro de Relaciones Exteriores